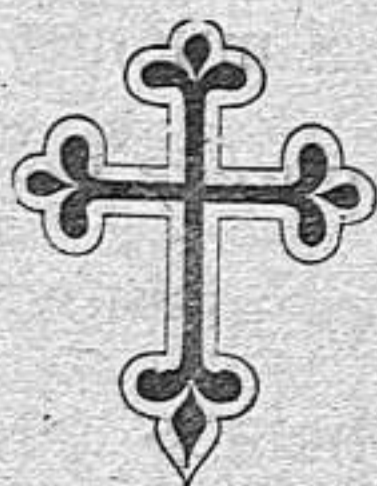


BOLETIN



OFICIAL

DEL

OBISPADO DE LEÓN

SUMARIO.—Exhortación Pastoral: Examen del año y ofrecimiento del nuevo.
—Bonificación extraordinaria sobre los haberes del clero.—Final de las suscripciones del presente año para el Dinero de San Pedro, Santos Lugares y Misiones de Africa y declarándolas abiertas para el próximo.
—Sagradas Ordenes.—Asociación de Sufragios Matuos del Clero de la Diócesis: Resumen del año 1917.—Bibliografía.

EXAMEN DEL AÑO Y OFRECIMIENTO DEL NUEVO**Exhortación Pastoral**

DEL

OBISPO DE LEÓN**al venerable Clero y amados fieles de su Diócesis**

Venerables Hermanos y amados Hijos:

Siguiendo la costumbre de años anteriores, una vez más nos dirigimos a vosotros con el piadoso fin, que motiva la presente. Termina un año, y va a principiar otro. Para el hombre pensador, y especialmente para el

cristiano se presta esto a muchas y muy serias reflexiones. Al concluir el año, parece natural y es muy cristiano que hagamos examen del mismo, para que veamos cómo lo hemos pasado, y si hemos cumplido los propósitos, que hicimos al comenzarlo. Así como el comerciante y el hombre de negocios al fin del año hace el balance, para saber las ganancias o pérdidas que ha tenido durante el año, y conocer con exactitud el estado de su industria y de su hacienda, así también a todos y cada uno de nosotros interesa saber, cuál es el estado del negocio más importante, que tenemos en este mundo, que es como sabéis, el negocio de la salvación del alma, según lo aseguró Jesucristo diciendo: *Y a la verdad, que una sola cosa es necesaria, que es la salvación eterna* (1). Hagamos, pues, el balance del año, para que cada uno por medio de un detenido examen vea lo que ha hecho, cómo se ha conducido, y a la vista de sus obras será más acertado el juicio que forme del año que espira.

Consideremos en primer lugar tantos y tan señalados beneficios, como el Señor nos ha dispensado ya en el orden temporal, ya en el espiritual. Es indudable que el año no ha sido igual para todos; pues mientras unos habrán tenido salud, prosperidad en sus negocios y abundancia de bienes temporales; otros al contrario, habrán sido probados con la enfermedad, desgracias en

(1) Luc. X, 42.

la hacienda o en la familia, y con las diversas tribulaciones que amargan los días de la vida. Y en este sentido para algunos habrá sido bueno y feliz el año, y para otros malo, o desgraciado. Habréis pasado días de prosperidad y noches de adversidad; porque habréis tenido días de satisfacción y contento, de felicidad y dicha, y otros de angustia y desolación, de dolor y lágrimas. Aunque de ordinario, como lo demuestra la experiencia, más son las horas de disgustos y penas, que las de placer y legítimos goces; porque tal es la condición de la vida presente; pues no estamos en el mundo para pasar los días en la ociosidad, entregados a los placeres sensuales, sino para trabajar cada uno en su estado y servir a Dios; obrando de este modo, gozaremos en la otra vida de las delicias eternas de la gloria.

Mas, prescindiendo de otras consideraciones, traigamos a la memoria los innumerables beneficios, que en el orden sobrenatural y de la gracia hemos recibido de Dios en el decurso del año. ¿Cómo enumerar la multitud de gracias de que hemos sido colmados? Misas, sacramentos, comuniones, buenos ejemplos, sermones, remordimientos de conciencia, avisos e inspiraciones, tantas gracias y dones recibidos. ¡Cuántos medios para nuestra santificación! y no solo para nuestro provecho espiritual, sino también para nuestra tranquilidad y bienestar temporal.

Ahora bien ¿cuál ha sido nuestra correspondencia?

¿qué uso hemos hecho de tan preciosos dones y multiplicados favores? Mírese cada uno en la presencia de Dios, y vea cuál ha sido su comportamiento... Es un hecho consolador, por lo que hemos visto y sabemos por relaciones fidedignas, que en muchos pueblos y parroquias se ha avivado la fe con progresivo aumento en las obras de piedad y devoción, y se va propagando la práctica de la comunión frecuente y diaria siendo cada día mayor el número de los que se acercan a la sagrada mesa. Nos complace sobre manera hacer relación de algo tan consolador y edificante. A esas almas buenas y piadosas, que así manifiestan su fe correspondiendo a los beneficios de Dios, les aplicamos las palabras de las Santas Escrituras: *Dicite justo quoniam bene. Dad al varón justo la enhorabuena; porque él comerá o gozará del fruto de sus buenas obras* (1). Sí; a los que han santificado el año, procurando cumplir con exactitud los deberes religiosos, también les aplicamos las referidas palabras. Así mismo al que ha observado los Mandamientos de la Ley de Dios, viviendo como hijo fiel y obediente a la Santa Iglesia, también le felicitamos, diciéndole: que ha obrado bien, y que sea constante, que él gozará del fruto de sus buenas obras; que espere todo bien, que su vida cristiana tendrá además un eterno galardón.

(1) Isa. III, 10.

Sentimos muchísimo no poder decir lo mismo de todos nuestros amados diocesanos ¡cuánto abandono y negligencia por parte de muchos en el cumplimiento de los deberes religiosos! Con honda amargura tenemos que manifestar las muchas ofensas que se han hecho a Dios Nuestro Señor, como la profanación de los días festivos, la blasfemia, tan frecuente, y que desgraciadamente no se castiga, las lecturas impías, los espectáculos inmorales, la inobservancia de los preceptos de la Iglesia, el descuido de los padres en la instrucción y educación religiosa de los hijos. Ved, pues, qué cuadro tan triste y doloroso. ¡Qué número tan exorbitante de pecados y faltas contra su Divina Majestad! Teman los que así se han conducido durante el pasado, y hagan propósito de enmendarse para lo sucesivo; porque sino se cumplirá en ellos lo que Isaías dice del impío, del que obra mal, del que vive quebrantando la ley de Dios y menospreciando los preceptos de la Santa Iglesia *¡Ay del impío! porque se le pagará según merecen sus acciones* (1). Terrible castigo espera a estos tales, si no se arrepienten del mal hecho y cambian de conducta para en adelante.

Después de este ligero examen del año, resta pedir a Dios perdón de los pecados cometidos, ofreciéndole a la vez actos de reparación y desagravio por las ofensas que se le han hecho. A la vista de tanta ingratitud para con

(1) Isa. III, 11.

Dios, y de las innumerables faltas y pecados con que le hemos ofendido, humillados y confusos prostrémonos en la presencia de su Divina Majestad, y digamos contritos con el Rey penitente: *Tened piedad de nosotros, oh Señor, según vuestra grande misericordia* (1) Y como para borrar tanta iniquidad, como supone el excesivo número y enorme gravedad de nuestras culpas, no basta una misericordia cualquiera, os suplicamos que la borreís con la muchedumbre de vuestras misericordias.

También debemos darle rendidas acciones de gracias por los muchísimos beneficios que nos ha hecho, mostrándonos agradecidos, como nos encarga el Apóstol diciendo: *Y sed agradecidos* (2) porque la gratitud es un deber, y mueve al bienhechor a dispensar nuevos favores y gracias. Además, a parte de los beneficios que cada uno en particular haya recibido, todos colectivamente somos deudores a Dios de habernos librado del terrible azote de la guerra. Sí; a una providencia especial del cielo y a la protección particular de la Santísima Virgen debemos atribuir el que nuestra amada patria no haya sido envuelta en los horrores de tan tremenda catástrofe.

Mas ahora, al terminar el año, pensad, amados hijos, en lo siguiente: *Un año menos de vida: un año mas cerca de la eternidad*: Ahondad con la consideración en

(1) Psal. L, 1.

(2) Colo. III, 15.

estos santos y saludables pensamientos, para que os penetréis de la rapidez del tiempo y brevedad de la vida, y forméis resolución firme de vivir según las normas, que debe observar todo cristiano, para asegurar la salvación eterna.

Vamos a entrar en el año nuevo, y al principiarlo hemos de ofrecerlo a Dios, puesto que él es quien nos lo concede; y con mayor motivo debemos hacer el ofrecimiento del año; porque no sabemos si será este el último de nuestra vida. Muchos lo comenzarán y no verán su fin ¿quiénes serán estos? solo Dios lo sabe. Razón de mas, por consiguiente, para que todos hagamos propósito de emplearlo según la voluntad del Señor.

Há tiempo que venimos rogando incesantemente, que termine la espantosa guerra mundial, y aunque parece que empieza a despuntar la venturosa aurora de la paz, aún no sabemos cuándo llegará el ansiado momento. Podemos decir con Jeremías: *Aguardando estamos la paz, y este bien no viene* (1). Pero no olvidemos que la paz depende de Dios, y él es el que puede dispensarnos este beneficio; pues por boca de sus profetas ha dicho: *Yo el Señor, y no hay otro. Yo el que formo la luz y crio las tinieblas, que hago la paz, y envío los castigos* (2),

(1) Jer. VIII, 15.

(2) Isa. XLV, 6, 7.

Acaso se retarda el beneficio de la paz, porque se menosprecian los principios en que se apoya, y se olvidan las condiciones que la garantizan, y a los hombres de nuestros días pueden aplicarse las siguientes palabras del mismo profeta: *No conocen la senda de la paz y sus pasos no van enderezados hacia la justicia: torcidos son sus senderos, y cualquiera que anda por ellos no sabe qué cosa es paz* (1)

Por tanto, para vencer los obstáculos que puedan impedir o dilatar el advenimiento de la paz, continuad pidiendo a Dios, que dispone soberanamente de los hombres y de las cosas, y a la oración añadid obras de expiación y de penitencia, para aplacar la cólera del cielo, y actos de piedad y caridad para que nuestras humildes súplicas sean favorablemente acogidas ante el trono del Altísimo y descienda sobre nuestra patria y sobre el mundo esa paz estable y justa que pide nuestro Santísimo Padre Benedicto XV: la paz acompañada de la verdad, de la justicia y de la caridad, que es la paz de Jesucristo, *Príncipe de la paz*.

Y por lo que a nosotros toca, para conseguir este bien tan apreciable, hagamos lo que dice el Apóstol: *Procuremos las cosas que contribuyen a la paz* (2) Esto es, aceptando las doctrinas y practicando las obras que producen la paz, viviendo sumisos a los Manda-

(1) Isa. XLIX, 8.

(2) Rom. XIV, 19.

mientos de Dios, y siendo dóciles a las enseñanzas de la Iglesia. Así se cumplirá en nosotros lo que dice el mismo Apóstol: *Y la paz de Dios, que sobrepuja a todo entendimiento, sea la guardia de vuestros corazones y de vuestros sentimientos, en Jesucristo (1)*

Esto mismo deseo y pido para vosotros, a fin de que sea bueno, próspero y feliz el año nuevo. La paz deseo en vosotros y la paz quiero entre vosotros. En la paz está la felicidad y por esto la deseo en vosotros en vuestras familias y en vuestros pueblos. De este modo viviréis tranquilos, y aunque os vengan pruebas y tribulaciones, pasaréis con resignación por todo, esperando la eterna recompensa que Jesucristo ha prometido a los obradores de la paz diciendo: *Bienaventurados los pacíficos: porque ellos serán llamados hijos de Dios. (2)*

Procurad por tanto, amados Hijos, pasar el año en paz con Dios, siendo puntuales en la observancia de los divinos preceptos, santificando los Domingos y días de fiesta, que debéis consagrar al descanso y a la oración, asistiendo al templo a los actos del culto y a cantar las divinas alabanzas con los demás fieles. Evitad el pecado, que hace al hombre enemigo de Dios, y vuestro principal cuidado sea llenar los deberes religiosos, teniendo una vida verdaderamente cristiana, en todo conforme con las doctrinas y enseñanzas infalibles de nuestra Madre la Santa Iglesia.

(1) Filip. IV, 7.

(2) Matth. V, 9.

Procurad también la paz con el prójimo. Que no haya entre vosotros enemistades, odios, rencores, ni mala voluntad de unos para con otros. Tened caridad, viviendo en unión y buena armonía, como sumisos y obedientes a la Ley de Dios, que manda el amor al prójimo y prohíbe las injurias y venganzas contra él. ¡Ah! cuanto lamentamos esas fatales discordias y divisiones, inspiradas en la pasión y en el odio, y que ya de tiempo existen en algunos pueblos, como hemos tenido ocasión de observar en la Santa Visita. Cesen, pues, las injusticias, las ofensas y agravios, las murmuraciones, las rivalidades, violencias y abusos de todas clases, que son causa de muchos pecados y ocasionan gravísimos daños, perturbando la paz y tranquilidad en las familias y en los pueblos *Vivid en paz, y el Dios de la paz será con vosotros.* (1) Además dice S. Agustín: «La paz es un bien tan grande, que nada se oye en este mundo de más placentero, nada se busca con mayor esfuerzo, nada se posee de más provechoso» (2).

Por último, procurad la paz en vosotros mismos, reprimiendo los apetitos desordenados, sujetando las pasiones rebeldes, procurando conformar nuestra voluntad con la voluntad de Dios en todo lo que nos suceda, sea próspero o adverso; porque la verdadera paz consiste en no apartarse de la voluntad de Dios: de este modo

(1) 11 Cor. XIII, 11.

(2) Lib. 19 de Civ. Dei c. 11.

tendremos paz con nosotros mismos y con los demás, como dice S. Ambrosio: «Comienza por vivir en paz contigo mismo, y cuando lo hayas alcanzado, podrás traer la paz a los otros. (1)

Es necesario avivar la fe, apartarse de esa vida disipada, sensual y mundana, de ese ambiente viciado por las malas lecturas, diversiones ilícitas y espectáculos inmorales, que son gérmen de tantos vicios, causa de muchos escándalos y ruina de innumerables almas. Es necesario guiarse por el espíritu de fe y restaurar en la familia la vida cristiana y religiosa apartándose de todo lo que la Iglesia prohíbe o condena.

Sed fieles, amadísimos hijos, en el cumplimiento de las obligaciones del cristiano, constantes en las prácticas de piedad y devoción, y sobre todo en la frecuencia de los santos sacramentos. Muchísimo deseamos que os acerquéis con la mayor frecuencia a recibir la sagrada comunión, y los que podáis hacerlo diariamente, no os privéis de este bien inestimable, que tenemos en el Sagrario. Así será para todos y cada uno de vosotros el nuevo año, un año santo, lleno de gracias y bendiciones del cielo, y abundante en bienes y felicidades de la tierra, como lo deseamos.

Consagrad, pues, el año al Sacratísimo Corazón de Jesús y a la Virgen Santísima, pidiendo que con la cele-

(1) Lib. 20 epis. 82.

bración del santo nacimiento del *Principe de la paz* termine en el mundo el reinado de la guerra y del pecado, y se restablezca el dichoso reinado de la paz, para que los hombres se amen como hermanos, y amen a Dios como a su Padre. Así lo esperamos de vosotros y lo pedimos al Señor, y en prenda de nuestro paternal afecto recibid la bendición, que os damos en el nombre del Padre †, y del Hijo †, y del Espíritu † Santo. Amen.

León, 22 de Diciembre de 1917.

† JOSÉ, OBISPO DE LEÓN.

La presente Exhortación Pastoral será leída en las iglesias de la Diócesis al ofertorio de las Misas parroquiales y de hora, el Domingo 30 del corriente.

Bonificación extraordinaria sobre los haberes del Clero

Real decreto del Ministerio de Hacienda

A propuesta del Ministerio de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros, de conformidad con el voto particular formulado al dictamen de la mayoría del Consejo de Estado, y con arreglo al núm. 3.º del art 26 de la ley Orgánica de dicho Cuerpo Consultivo.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede a todas las clases civiles y militares, Clero, Maestros de primera enseñanza, subalternos y demás servidores del Estado en activo servicio, cuyos haberes no excedan al año de 6 500 pesetas íntegras o sin deducción de descuento, una bonificación extraordinaria sobre sus sueldos, haberes y jornales líquidos anuales, con arreglo a la siguiente escala:

Hasta 1.250 pesetas, 10 por 100 de bonificación.—
De 1 251 a 1.500, 9'75.—De 1.501 a 2.000, 9'25.—De 2 001 a 2.500, 8'75.—De 2.001 a 3.000, 8'25.—De 3.001 a 3 500, 7'75.—De 3.001 a 4.000, 7'25.—De 4.001 a 5.000, 6'50.—De 5 001 a 6.000, 5'25.—De 6 001 a 6 500, 5.

Art. 2.º La bonificación extraordinaria a que se refiere el artículo anterior, no estará sujeta a ningún impuesto o gravamen, y girará tan sólo sobre los sueldos o haberes inherentes al destino o cargo que se desempeñe, sin incluir, por razón alguna, las gratificaciones sobresueldos y cualesquiera otros emolumentos que los funcionarios perciban, aun cuando estén asignados al mismo cargo.

Art. 3.º No se considerarán comprendidos en los beneficios de este Decreto los funcionarios, clases civiles y

militares y demás servidores del Estado, a quienes se hubiera concedido o se conceda en el presente año, por medida especial y razón a las presentes circunstancias, algunas bonificaciones en sus haberes, sueldo o jornales

Art. 4.º La bonificación que por el presente Decreto se concede se liquidará y abonará de una sola vez, en el mes de Diciembre próximo, por medio de nóminas y extractos de revistas y con las mismas normalidades y requisitos reglamentarios con que se satisfacen los haberes y sueldos ordinarios

Art 5.º Se declaran y se consideran ampliados en la cuantía que resulte indispensable para el cumplimiento de este Decreto todos los créditos figurados en el vigente presupuesto de gastos de los Departamentos ministeriales, con cargo a los cuales perciba sus haberes el personal al que se concede la bonificación.

Art. 6.º El importe de las aplicaciones de crédito que se hagan necesarias, se cubrirá en la forma determinada por el artículo 41 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.


Art. 7.º El Gobierno someterá a la deliberación de las Cortes, en su más próxima reunión, un proyecto de ley especial sobre aprobación de las disposiciones dictadas por este Decreto.

Dado en San Ildefonso a veintiocho de Noviembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,
Juan Ventosa

(*Gaceta de Madrid*, 1.º de Diciembre de 1917, pág. 457.)



Sagradas Ordenes

El Iltmo. y Rvdmo. Sr. Obispo confirió Ordenes generales los días 21 y 22 de Diciembre actual, a los señores siguientes:

PRIMA CLERICAL TONSURA Y ORDENES MENORES

- D. Julio Andrés Ibañez.
- » Manuel Pedro Fernández González
 - » Emilio Ferreras Reyero.
 - » Julián Alonso y Alonso.
 - » Teófilo González y González.
 - » Angel Pérez Santos.
 - » Higinio Santos Espeso
 - » Miguel Rodríguez Cristiano.
 - » Leoncio Fernández Escanciano.
 - » Ramiro Fernández González.
 - » Eutiquiano Diez Escarda
 - » Leandro Casado Martínez.
 - » Florentino Martínez y Martínez.
 - » Paulo Rodríguez Melero.

SUBDIACONADO

- D Benjamín Domínguez Martínez.
- » Florentino Herrero Santiago.
 - » Davido Herrero y Herrero.
 - » Mariano Herrero Delgado.

D. Florentino Olmo Romero.

» Gabino Cabo González.

» Hermenegildo Ortega Ruiz.

» Benigno González García, de la Archidiócesis de Burgos.

DIACONADO

D. Mariano Grajal Regaliza.

» Amadeo Marcos Montiel.

PRESBITERADO

D. Valentín Borge Espeso.

» Marcelino Martínez Pérez.

» Ovidio González Bandera.

» Pedro García Merino.

» Conrado Recio González.

Fr. Evaristo de Lodaes, Capuchino.

Se han concedido Dimisorias para ordenarse en Palencia, a D. José García Soberon, de Presbítero.

Burgos a D. Orencio Villamandos Rojo, de Subdiácono.

» » Miguel Escudero Rodríguez »

» » Isaías Gil Ortega, de Tonsura y Menores.

» » Bernardo Alejos López » »

Salamanca, a D. Emigdio de la Riva Gusano » »



Suscripciones abiertas en el Obispado de León

Para el dinero de San Pedro

	PTAS	CTS.
El Párroco de Mellanzos.....	2	00
De Gordoncillo.....	2	50
El Ecónomo de Villarmún.....	2	00
El Párroco de Maraña.....	3	00
	<hr/>	
SUMA TOTAL.....	1.764	43

Para los Santos lugares de Jerusalén

De Solana y Robledo de Fenar.....	5	00
De Castrillo de Porma.....	5	00
De San Bartolomé de Rueda.....	2	00
De Palacio de Valdellorma.....	1	50
De Gordoncillo.....	1	50
El Párroco de Maraña.....	2	00
	<hr/>	
SUMA TOTAL.....	1.453	96

Para las Misiones de Africa

De Gordoncillo.....	1	00
	<hr/>	
SUMA TOTAL.....	512	95

De nuevo quedan abiertas en esta Diócesis las tres acostumbradas suscripciones para el «Dinero de San Pedro», «Santos Lugares de Jerusalén» y «Misiones de Africa», esperando S S Ilustrísima el Obispo mi Señor,

del acreditado celo de los Reverendos Sacerdotes, encargados de parroquias y demás Iglesias, que como todos los años procurarán interesar a los fieles en favor de las benéficas Obras que las relacionadas suscripciones tienen por objeto, procurando dar preferencia a la del *Dinero de San Pedro* por las apremiantes necesidades a que tiene que atender la Santa Sede en las actuales circunstancias.

En el BOLETIN próximo se publicarán las primeras listas de donantes y cantidades ofrecidas para las dichas suscripciones, las que se irán publicando en los números sucesivos, según se vayan recibiendo en esta Secretaría de Cámara y Gobierno.

A este efecto, de orden de S. S. Ilustrísima, se recuerda a los Reverendos Párrocos, Ecónomos, Vicarios y demás Sacerdotes encargados de Iglesias, en la Diócesis, que el día de los Santos Reyes lleven a cabo la Colecta mandada en las Letras Pontificias de 20 de Noviembre de 1870 para las Misiones de Africa, sin perjuicio de recibir otras ofertas que al mismo fin pudieran hacer los fieles durante el año.

León 22 de Diciembre de 1917.

Lic. Felipe García Alvarez,

Pbro.-Secretario.

**Asociación de Sufragios Mútuos del Clero
de la Diócesis**

RESUMEN DEL AÑO 1917

Se han asociado en el presente año 21 y fallecido 16.

León 22 de Diciembre de 1917.

Lic Felipe García Alvarez,
Pbro.-SECRETARIO.

Bibliografía

OBRA NUEVA

LEGISLACIÓN CIVIL ESPAÑOLA DEL MATRIMONIO por el Dr. D. José María Goy González, Doctoral de Calahorra, Provisor y Vicario General de Calahorra y La Calzada.

Calahorra.—Imprenta de Agustín Palacios. Precio, en rústica: 3'50 pesetas.

He aquí un libro de grandísima utilidad para el clero parroquial, pues en él hállase a maravilla compendiada la legislación civil toda, acerca de los requisitos para la celebración del matrimonio, y que ha de conocer el sacerdote si no quiere exponerse a serios disgustos en el cumplimiento de su sagrado ministerio.

Feliz y digna de alabanza ha sido la idea del sabio autor al publicar esta obra, hija de un estudio profundo de la intrincada legislación civil y fruto meritisimo de la observación constante y de la experiencia de muchos años consagrados, como Provisor, a los asuntos de esta índole.

La obra, con arreglo a los tres actos del expediente matrimonial, se divide en: Preliminares, Celebración y Efectos. Los Preliminares subdividense a su

vez: en Civiles y Eclesiásticos. Dejando ahora todo lo que se refiere al Derecho canónico, para tratarlo en un tomo aparte, cuando pasado algún tiempo, pueda completarse con las variaciones de la novísima legislación canónica, presenta toda la importante materia de este primer tomo en este sencillo esquema:



Todos estos puntos están tratados con la maestría propia de plumas tan bien cortadas como la del Ilustre Doctoral de Calahorra, que tiene justamente conquistado un elevado puesto en las altas esferas del saber señaladamente en estudios jurídicos y canónicos y de lo que no podemos menos de congratularnos por tratarse de un hijo preclaro de esta tierra leonesa.

Tiene además este libro copiosos apéndices y diversos formularios que avaloran su mérito, y le hacen eminentemente práctico; cualidad ésta tan deseada semejantes obras, y que parece ser que en ésta como contraseña oficial va sellando cuidadosamente cada una de las trescientas páginas de que consta.

Que los desvelos del autor y sus ardientes anhelos de hacer al clero parroquial mas fácil y llevadero su trabajo, se vean en parte correspondidos con la rápida difusión de su obra. Así lo esperamos, y pedimos al Señor le de salud y alientos para continuar la labor comenzada.